



Ab,
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



83 82
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA BAUER & CO.

S.A.-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:---

S/.40'000.000,00.-----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:--

S/.160'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
~~a los veintidos (22) días del mes de Julio de mil~~
novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: la señora doña ADRIANA CALDERON MUÑOZ,
quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, en su
calidad de Gerente General Suplente de la Compañía
BAUER & CO. S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, el mismo que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y
que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL

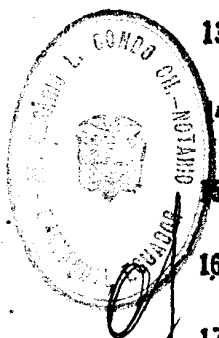
267

1 SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
2 PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento
3 me presentó la minuta siguiente: "S E Ñ O R
4 N O T A R I O: Sírvasse autorizar en el Registro de
5 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual
6 conste el aumento del capital suscrito, fijación de
7 capital autorizado y consecuente Reforma Parcial del
8 Estatuto Social de la Compañía BAUER & Co. S.A., que se
9 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
10 declaraciones: C L A U S U L A P R I M E R A.-
11 INTERVINIENTES: Comparece al otorgamiento y suscripción
12 de la presente escritura pública la señora ADRIANA
13 CALDERON MUÑOZ, en su calidad de Gerente General
14 suplente y como tal Representante Legal de la Compañía
15 BAUER & Co. S.A. tal como lo acredita con su
16 nombramiento debidamente inscrito que se acompaña, para
17 que se agregue a esta escritura como documento
18 habilitante.- C L A U S U L A S E G U N D A.-
19 ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante
20 el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado
21 CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el veinticuatro de septiembre
22 de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de
24 octubre de mil novecientos noventa y siete se
25 constituyó la compañía BAUER & Co. S.A. con un Capital
26 Social de Cuarenta Millones de sucres (S/.40'000.000,00).-
27 C L A U S U L A T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL
28 SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL



Ab.
José L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



ESTATUTO: La Junta General Extraordinaria de accionistas de la expresada compañía en su sesión celebrada el veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho resolvió: a) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.160'000.000,00); b) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000,00); c) Que dicho aumento se lo pague íntegramente con cargo a la Cuenta Aportes de accionistas para futuras Capitalizaciones; d) En virtud del aumento aprobado el capital suscrito y pagado de la compañía será de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000,00); e) Que por dicho aumento de capital se emitan cuarenta mil (40.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una, que serán íntegramente suscritas por la única accionista "Richcoast Corp" la misma que paga el cien por ciento del aumento con cargo al aporte realizado de la Cuenta Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de cuarenta millones de sucres (S/.40'000.000,00); f) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.160'000.000,00) representado en ciento sesenta mil acciones de mil sucres cada una y el capital suscrito

es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000,00)
que estará dividido, cuando esté íntegramente
suscrito, en OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias,
nominativas e indivisibles, de un valor nominal de mil
sucres cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno
a la ochenta mil, inclusive. Los títulos o los
Certificados Provisionales de las acciones estarán
autorizados con la firma del Gerente General debiendo
contener las declaraciones que determina la Ley de
Compañías, pudiendo representar una o más acciones; g)
Autorizar al Gerente General Suplente de la Compañía
para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura
Pública de aumento de Capital Social y consecuente
Reforma del Estatuto Social, así como todos los
eventuales instrumentos públicos y privados de
convalidación.- C L A U S U L A C U A R T A.-
DECLARACIONES: Con tales antecedentes, la señora ADRIANA
CALDERON MUÑOZ a nombre y en representación de la
compañía BAUER & Co. S.A., en su calidad de Gerente
General Suplente de la misma declara bajo juramento lo
siguiente: a) Aumentado el capital autorizado de la
compañía BAUER & Co. S.A. a la suma de CIENTO SESENTA
MILLONES DE SUCRES; es decir, un aumento de OCHENTA
MILLONES DE SUCRES; b) Aumentado el capital social de la
compañía Bauer & Co. S.A. en la suma de CUARENTA MILLONES
DE SUCRES más, mediante la emisión de CUARENTA MIL nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
UN MIL SUCRES cada una, de acuerdo a lo expresado



Ab,
Cesário L. Condo Ch.

NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 en la cláusula anterior; y, c) Reformado el Artículo
2 Quinto del Estatuto Social, en los términos expresados
3 en la cláusula anterior. En consecuencia, elevo a
4 escritura pública, por medio de la presente, tales
5 aumento de capital y reforma del estatuto Social,
6 de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en
7 los términos del Acta de la sesión de Junta
8 General de Accionistas celebrada el veintidós de junio
9 de mil novecientos noventa y ocho.- C L A U S U L A
10 Q U I N T A.- NACIONALIDAD: Dejo constancia que,
11 "Richcoast Corp", la accionista única de la compañía
12 BAUER & Co. S.A., es de nacionalidad panameña.-
13 C L A U S U L A S E X T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
14 UNO.- Copia certificada del Acta de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía BAUER &
16 Co. S.A., de fecha veintidós de junio de mil
17 novecientos noventa y ocho; DOS.- Nota del nombramiento
18 del Gerente General Suplente de la Compañía BAUER
19 & Co. S.A. debidamente inscrito en el Registro
20 Mercantil.- Agregue usted, Señor Notario, las demás
21 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
22 de la presente escritura pública.- (firmado) J.
23 Guzmán O., ABOGADO JORGE GUZMAN ORTEGA, Registro número
24 mil ochocientos cuarenta y seis".- (Hasta aquí la
25 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos
26 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se
27 encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
28 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de

1 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
2 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
3 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
4 Por tanto, la señora otorgante se ratificó en el
5 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el
6 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
7 fin, a la otorgante, ésta la aprobó y firmó en unidad de
8 acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

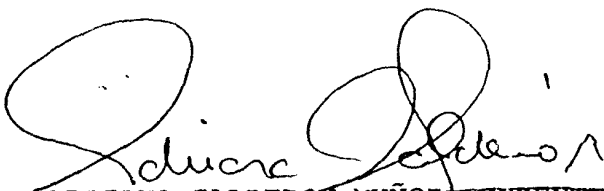
9

10

11

12

13


ADRIANA CALDERON MUÑOZ, GERENTE GENERAL

14

SUPLENTE DE LA CIA. BAUER & CO. S.A.-

15

C.C. # 17-07661243.-

16

C.V. # 0060-207.-

17

R.U.C. CIA. # 0991415548001.-

18

19

20

21


AB. CESARIO L. CONDO CH.

22

NOTARIO

23

24

25

26

27

28

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
BAUER & Co. S.A. CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 1998**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos horas treinta minutos, del 22 de junio de 1998, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble de la Avenida Miguel H. Alcívar de la Ciudadela Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte oficina B-905 de esta ciudad, se celebra la Junta General de Accionistas de la compañía BAUER & Co. S.A., contando con la concurrencia de los siguientes accionistas: RICHCOAST CORP, representada por su Apoderado General, señor Ricardo Kling Hasche, propietaria de CUARENTA MIL ACCIONES; por lo que en la presente sesión, se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de un mil sucres cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo prescrito en el Artículo Doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

- Primero: Conocer y Resolver acerca del aumento del capital autorizado y del capital suscrito de la Compañía;**
- Segundo: Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social;**
- Tercero: Autorizar al representante legal de la Compañía para que otorgue Escritura Pública de Aumento de Capital y Reformas del Estatuto Social de la Compañía,y;**
- Cuarto: Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión y actúa de Secretario de la misma, los señores Ricardo Kling Hasche y Adriana Calderón Muñoz por sus respectivas calidades de Presidente del Directorio y Gerente General Suplente de la Compañía, en su orden.

El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum estatutario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y reglamentarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar los puntos acordados.

La Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento del capital Social y luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve, por unanimidad:

- a) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.160'000.000,00);
- b) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de 80'000.000,00;
- c) Que dicho aumento se lo pague íntegramente con cargo a la Cuenta Aportes de accionistas para futuras Capitalizaciones;
- d) En virtud del aumento aprobado el capital suscrito y pagado de la compañía será de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000,00);
- e) Que por dicho aumento de capital se emitan cuarenta mil (40.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una, que serán íntegramente suscritas por la única accionista "Richcoast Corp" la misma que paga el 100% del aumento con cargo al aporte realizado de la Cuenta Aportes de accionistas para futuras capitalizaciones en la suma de S/.40'000.000,00;
- f) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante dirá:
ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.



EL CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de CIENTO SESENTA MILLONES DE 00/100 SUCRES (S/.160'000.000,00) representado en 160.000 acciones de S/.1.000 cada una y el capital suscrito es de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/.80'000.000,00) que estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en 80.000 ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de S/.1.000 sucres cada una, numeradas de la 00001 a la 80.000, inclusive. Los títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con la firma del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones.

g) Autorizar al Gerente General Suplente de la Compañía para que otorgue y suscriba la respectiva Escritura Pública de aumento de Capital Social y consecuente Reforma del Estatuto Social, así como todos los eventuales instrumentos públicos y privados de convalidación.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la cual por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad de votos. Siendo las 4h30 horas de esta misma fecha, el Presidente levanta la sesión después de comprobar que el Acta ha sido firmada por todos los concurrentes a la sesión. f) p. RICHCOAST CORP , Ricardo Kling Hasche - Apoderado General; f) Ricardo Kling Hasche, Presidente de la sesión, f) Adriana Calderón Muñoz, Secretaria de la sesión.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, 22 de junio de 1998



Adriana Calderón Muñoz

GERENTE GENERAL SUPLENTE- SECRETARIA

Handwritten signature and large diagonal stamp reading "RICHCOAST CORP" and "22 JUN 1998".

Guayaquil, 20 de noviembre de 1997 ✓

Señora

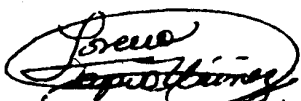
Adriana Eunice Calderón Muñoz ✓
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

No es grato comunicarle que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía BAUER & CO. S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de GERENTE GENERAL SUPLENTE de la compañía por el período de DOS AÑOS, contados a partir de esta fecha. ✓

En el desempeño de estas funciones tendrá Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía. ✓

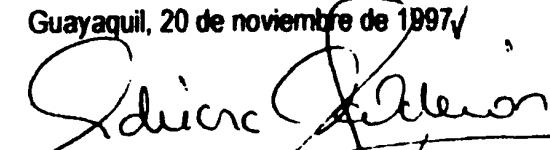
La compañía BAUER & CO. S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesareo Condo Chiriboga, el 24 de septiembre de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, de fojas 14.112 a 14.131, número 1.815 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 29.678 del Repertorio, el 17 de octubre de 1997. ✓



Lorena Tapia Nuñez / C.I. #091585387-3 (ECUATORIANA) ✓
Presidenta Ad- Hoc de la Junta ✓

ACEPTO Y TOMO POSESION DEL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO EN ESTA FECHA ✓

Guayaquil, 20 de noviembre de 1997 ✓



Adriana Eunice Calderón Muñoz / C.I. #170766124-3 (ECUATORIANA) ✓
Gerente General Suplente ✓

LA DIRECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL ES. AV. MIGUEL H. ALCIVAR (KENNEDY
NORTE MZ. 504, ED. TORRES DEL NORTE, OF. B-905. ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General Suplente
Folio(s) 82.590 Registro Mercantil No.
22.610 Repertorio No. 35.498

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

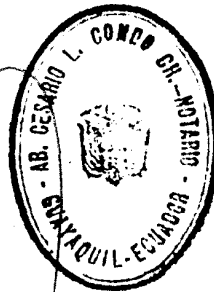
Guayaquil, 08 de Diciembre de 1997



LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador General
del Canto Guayaquil

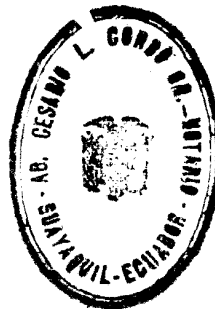
CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



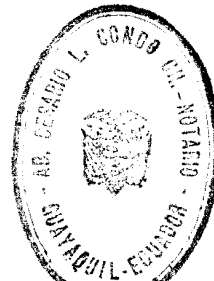
Se otorgó ante mi; en fé de ello con-
fiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
cinco fojas útiles xerox...-Guayaquil, a veinte y dos de Julio
de mil novecientos noventa y ocho.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

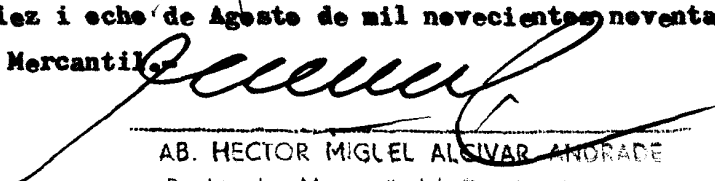


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía "BAUER & CO. S.A.",
otorgada ante mí, con fecha: 24 de Septiembre de 1.997, del
contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz
original de la presente, que por Resolución número: 98-2-1-1-
0003642, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fe-
cha: 3 de Agosto de 1.998, fue aprobada en todas sus partes
y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, a cuatro de Agosto de mil
novecientos noventa y ocho.-

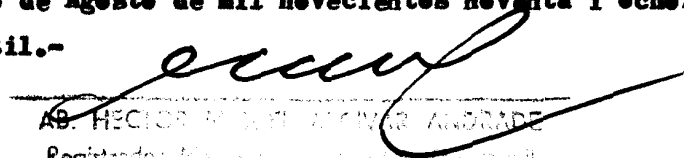
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón



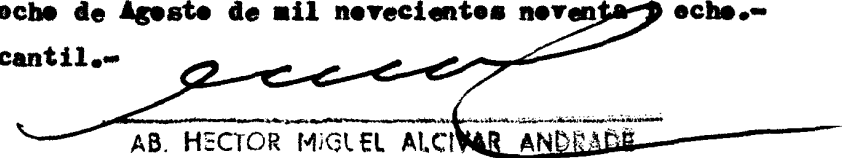
plimiento de lo ordenado en la Resolución Número 98-2-1-1-0003642, dictada el 3 de Agosto de 1.998, por el Intendente Jurídico de la - Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BAUER & CO. S.A., de fojas 9.339 a 9.348, número 1.077 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 24.930 del Repertorio.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 14.113 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.997, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i ocho de Agosto de mil novecientos noventa i ocho.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

